









BASES PARTICIPACIÓN PROYECTO INNOSHOP

El proyecto INNOSHOP es una iniciativa que visibiliza y apoya el trabajo de emprendedores, promocionando sus productos y servicios en un espacio cedido por establecimientos comerciales consolidados de la ciudad de Burgos. Desde 2016, Cámara de Comercio y la Federación de Comercio de Burgos, en colaboración con el Ayuntamiento de Burgos trabajan de forma conjunta en esta actuación con sus correspondientes iniciativas, cuyos proyectos están disponibles en https://fecburgos.com/Innoshop/.

Para su desarrollo es necesario poner en contacto a los emprendedores/artistas con el comercio local interesado en participar.

En este sentido, es necesario la aceptación por ambas partes del siguiente condicionado.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS EMPRENDEDORES/ARTISTAS

Los participantes en la acción serán emprendedores con propuestas innovadoras que diseñen, elaboren o produzcan un bien o servicio propio y original.

Los candidatos no deberán estar constituidos como empresa o haber comenzado la comercialización del producto o servicio en el momento de participar en esta acción, o bien contar con una antigüedad desde la constitución como empresa superior a un año.

Se abrirá un periodo de inscripción a través de un formulario electrónico disponible para cada edición en https://fecburgos.com/Innoshop/

REQUISITOS DE LOS COMERCIOS INTERESADOS

Se abrirá una convocatoria para la participación de los comercios locales de la ciudad de Burgos interesados en acoger la exposición de los proyectos de los emprendedores/artistas.

Los establecimientos comerciales interesados en participar deberán ser empresas de la actividad comercial locales e independientes (que no











pertenezcan a grupos o cadenas de distribución y cuyo poder de decisión no sea autónoma).

Se abrirá un periodo de inscripción a través de un formulario electrónico disponible para cada edición en https://fecburgos.com/Innoshop/

SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES EMPRENDEDORES/ARTISTAS Y COMERCIO LOCAL

Se tomarán en cuenta las candidaturas presentadas por personas individuales o asociadas, que cumplan con los requisitos anteriores y que presenten su participación a través del formulario de inscripción.

Si hubiese que realizar **selección de candidaturas de proyectos** por parte de la Cámara de Comercio y FEC Burgos, los criterios que se mantendrán serán:

- Grado de innovación en el producto o servicio presentado; análisis de necesidades de los clientes, ventajas competitivas...
- Grado de maduración del proyecto empresarial: desarrollo del plan de negocio...
- Compromiso del emprendedor o equipo; experiencia previa y/o formación, nivel de dedicación, etc.

Si hubiese que realizar una **selección de establecimientos comerciales** como escenario de exposición, se mantendrán los siguientes criterios por parte de Cámara de Comercio y la Federación de Comercio de Burgos:

- Fecha de entrada de la solicitud de participación, y en todo caso, también se valorará
 - Idoneidad del espacio dispuesto para la exposición por cada comercio interesado en acoger la muestra.
 - Grado de compatibilidad entre las exposiciones propuestas y las actividades comerciales interesadas.











PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE PROYECTOS A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES

La Cámara de Comercio y la Federación de Comercio de Burgos realizarán una convocatoria de presentación de proyectos/obra de los emprendedores/artistas a la que asistirán los comercios interesados en acoger exposiciones de productos/obras de los emprendedores/artistas.

Cada emprendedor/artista contará de 7 a 10 minutos para presentar (de forma presencial en la sede de FEC Burgos o Cámara de Comercio) su trabajo y explicar las características del mismo ante los comercios interesados que acudirán como oyentes.

Tras la ronda de presentaciones de los proyectos, los comercios mediante un formulario facilitado por estas entidades, valorará e identificará las preferencias de proyectos a exponer en su establecimiento.

En el caso de seleccionar un mismo proyecto por parte de varios comercios interesados en función de sus preferencias, desde la Cámara de Comercio y FEC Burgos se realizará una valoración final para asignar y "casar" las diferentes propuestas, que finalmente deberán ser aceptadas por parte del comercio.

DURACIÓN DE LA ACCIÓN

La exposición de la obra/productos permanecerá en los establecimientos un mínimo de 15 días. Este periodo se podrá ampliar, reducir o modificar en las instrucciones de cada edición.

OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- Los emprendedores/artistas seleccionados no podrán vender sus productos o servicios en el establecimiento que compartan.
- Mientras dure la acción, los emprendedores/artistas se comprometen a organizar presentaciones del producto o servicio en el establecimiento asignado así como a prestar la información que se les requiera por parte de los mismos.











 Asimismo, la relación entre el empresario comercial y el emprendedor, las personas y los bienes que se encuentren en el comercio en el que se encuentre "anidado" se basará en el respeto mutuo.

PREMIO MEJOR INICIATIVA

Se realizará una valoración final de las exposiciones realizadas con el objetivo de identificar la mejor iniciativa por parte de representantes de Cámara de Comercio y la Federación de Comercio de Burgos. El finalista resultante de la valoración obtendrá como premio la **grabación de un vídeo de la exposición** con entrevistas al emprendedor/artista y el responsable del establecimiento que hubiese albergado la exposición. Este vídeo se difundirá en los diferentes canales y redes sociales de la Cámara de Comercio y de la Federación de Comercio, y se hará llegar a todos los medios de comunicación de Burgos. Con ello se dará visibilidad al trabajo realizado y al compromiso del comercio local de Burgos.

CUESTIONES FORMALES

Garantías: los emprendedores/artistas garantizarán la originalidad y propiedad de los productos, servicios u obras presentadas en el proyecto, así como la libre disposición sobre los mismos.

Confidencialidad: los organizadores se comprometen a no revelar los datos de los emprendedores o productos no seleccionados, a no revelar procesos de producción o creación y no los utilizarán como propios. Los organizadores harán difusión externa de las candidaturas y productos seleccionados para participar en la iniciativa a través de cualquier medio y/o soporte publicitario. En todas las publicaciones aparecerá el nombre el emprendedor/artista o colectivo al que pertenece, así como los logos de las entidades organizadoras.

Aceptación de las bases: todos los candidatos que presenten su inscripción para el proyecto INNOSHOP, ya sean empresarios comerciales o emprendedores/artistas, individuales o asociados, aceptan en su totalidad las presentes bases de participación.